

96885



1962

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente a la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Benito MANSO ALONSO, de nacionalidad española, residente en San Sebastián, Paseo de Colón, - núm. 7, 5º, -----

p o r

" PATAS ATORNILLABLES PARA TODA CLASE DE MUEBLES "

=====

La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a unas patas atornillables a cualquier clase de mueble, en el que no es necesario efectuar ninguna variación esencial, ya que únicamente ha de aplicársele en la cara inferior de su base, las placas de fijación de las patas, para que éstas se coloquen o se quiten sin más trabajo que el de desa-



tornillarlas.

Es evidente, que las ventajas que proporciona un mueble en el que las patas pueden ser colocadas o quitadas a discrección son numerosas, ya que este mueble podrá ser almacenado con mayor facilidad al disminuir espacios muertos y dimensiones en general, asimismo, el mueble se transporta en menor espacio, y con mayor seguridad respecto a su integridad ya que son precisamente las patas las que por su forma y dimensiones suelen deteriorarse o romperse durante traslados y transportes. Por todo ello, al poder quitar las patas en estos movimientos, supone una ventaja ya que se eliminan todos los inconvenientes que éstas presentan en tales casos, volviendo a ser colocadas en el momento de su utilización quedando perfectamente fijas y sin posibilidad de desarmado involuntario.

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

En esencia, las patas que se mencionan, están constituidas por unas patas de forma adecuada a cada caso, en las que axialmente y en su base superior, se ha previsto la colocación de un tornillo, el cual se rosca en la base de una placa fija al mueble, dotada de una inclinación calculada para que las patas queden oblicuamente con respecto a la base del mismo ampliando la de sustentación, existiendo en los extremos de las patas, una articulación en rótula con la que se fija una pequeña base de apoyo, al objeto de que sea cual sea la inclinación de la pata con respecto al suelo, siempre haya un asiento de la misma completamente plano



sin posibilidades de deslizamientos laterales. 31 DIC 1962

40 A continuación se hará una detallada descripción de las patas que se citan, con referencia a los planos que se acompañan en los que se representa, a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales de las mismas.

45

En dichos dibujos se ilustra:

En la Fig. 1ª, sección longitudinal de una pata con su placa de fijación al mueble y apoyo de su extremo inferior.

50 En la Fig. 2ª, vista en planta, por la cara superior, de la placa de fijación al mueble.

En la Fig. 3ª, perspectiva del conjunto de pata, placa de fijación y apoyo inferior.

55 Según el ejemplo de ejecución representado, las patas atornillables que se preconizan, están constituidas por una pieza (1) que forma la pata en sí, de forma adecuada a cada caso, en la que en su base superior, se ha previsto la inserción axial de un tornillo (2) que asma parte de su extremo superior roscado al exterior, mientras que en el extremo inferior se ha previsto la colocación de un casquillo (3),

60 abierto por su extremo inferior en forma esférica para alojamiento de una rótula (4) solidaria de una pieza (5), en forma de cono que en su base lleva solidariamente unida otra pieza (6) de material elástico para apoyo del conjunto en el suelo.

65 Una placa de fijación al mueble (7), de forma rectangular y con una embutición central cilíndrica inclinada (8), está prevista para su solidarización a la cara inferior de la base del mueble por medio de tornillos que atraviesan a



dicha placa por unos taladros previstos (9).

70

Esta placa (7), lleva en el centro de la base de la embutición (10) un taladro central (11) con reborde hacia el interior (12) estando roscado interiormente este reborde. — Unos nervios radiales (13) refuerzan el conjunto.

75

Dado que la embutición (8) de la placa (7) está efectuada de forma que la base de la misma forma un ángulo con el plano de la placa, al enroscar el tornillo (2) de la pata (1) en el orificio central (11) hasta lograr el contacto de las bases de la pata y de la placa, el eje de la pata quedará, por tanto, formando un ángulo con la base del mueble, y por tanto con el suelo, saliendo hacia el exterior y ampliando la base de apoyo del mueble.

80

A este fin, la pieza de apoyo (5-6) del extremo está provista del juego de rótula, toda vez que siempre quedará la superficie de la pieza (6) de material elástico en completo contacto con el suelo evitando deslizamiento laterales y mal asentamiento del mueble sobre el suelo.

85

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y, en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

90

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

#### N O T A

95

EN RESUMEN: El Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª.- " PATAS ATORNILLABLES PARA TODA CLASE DE MUEBLES ", caracterizadas por haberse previsto en la base superior de —



100 la pata propiamente dicha, un tornillo axialmente colocado,  
 con parte de su superficie roscada al exterior, y en el ex-  
 tremo inferior un casquillo en el que se acopla una rótula  
 de una pieza en forma de cono en cuya base existe una super-  
 105 ficie plana de material elástico, con el fin de que por la  
 articulación citada siempre quede esta superficie en total  
 contacto con el suelo, sea cual sea la inclinación de la pa-  
 ta con respecto a éste.

2ª.- " PATAS ATORNILLABLES PARA TODA CLASE DE MUEBLES ",  
 según reivindicación 1ª, caracterizadas por el hecho de que  
 110 en la base inferior del mueble que se trate se ha previsto  
 la fijación de una placa en la que centralmente se ha efec-  
 tuado una embutición cilíndrica inclinada en cuya base exis-  
 te un taladro con reborde hacia el interior, roscado para -  
 acoplamiento del tornillo axial de la pata, quedando por --  
 115 tanto la pata fija al mueble y con la inclinación correspon-  
 diente para ampliar la base de sustentación del mismo.

3ª.- Por último, se reivindica como objeto sobre el cual  
 ha de recaer el Modelo de Utilidad que, por veinte años, se  
 solicita para España y sus Colonias, -----

120 p o r

" PATAS ATORNILLABLES PARA TODA CLASE DE MUEBLES "

125 Todo conforme queda expresado en la presente Memoria des-  
 criptiva, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por  
 una sóla cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 DIC 1962

P.A.,



31

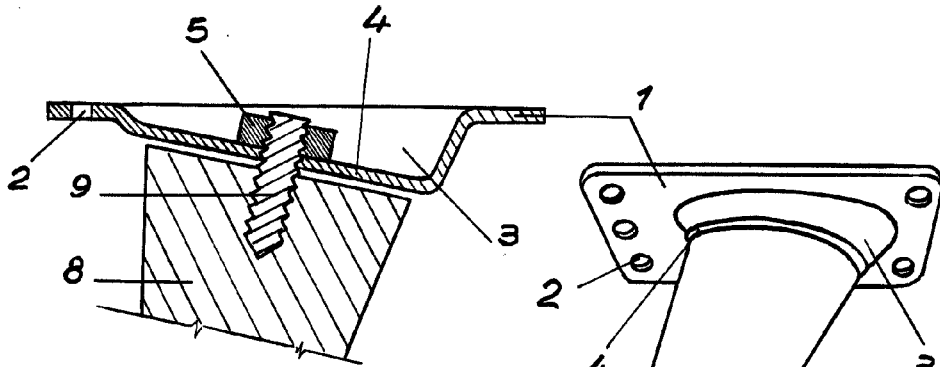


Fig. 1

Fig. 2

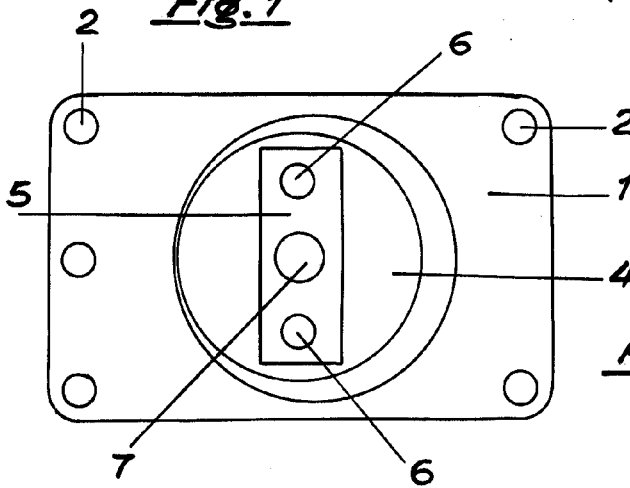


Fig. 2

ESCALA VARIABLE  
MADRID, 31 DIC 33  
P.A.